

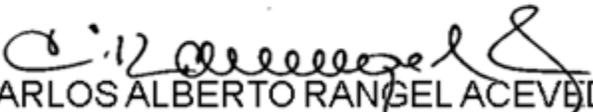
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá D. C., veintisiete de julio de dos mil veintiuno

I. Se reconoce a la abogada *Laura Catherine Pinzón Angulo*, como apoderada del Fondo Nacional del Ahorro, en los términos del poder vista en la numeración 015 de este cuaderno digital.

Por secretaría remítase el vínculo del expediente al correo electrónico denunciado para tal efecto.

II. De las excepciones de mérito propuestas por los demandados, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco días (Art. 370 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

LVR

11001-4003-002-2019-00805-00

